MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 31 DE JULIO DE 2025

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 02224/2025

VISTO:

1. Decreto Exento N°4321 de fecha 27 de diciembre del 2024 que Aprueba Presupuesto Municipal 2025; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
2. Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de diciembre del 2024 que establece el período Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde No 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malgue Malgue; Decreto No 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales.
3. Memorándum Adquisiciones N°144/2025, Decreto Exento N°1683/2025, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de julio de 2025, Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°566/2025 y N°567/2025.
4. La Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.Que, mediante Decreto Exento N° 1683/2025, de fecha 18 de junio de 2025, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad emitirá una Orden de Compra para el servicio denominado "Adquisición de accesorios para la Unidad de Informática", las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 3053-4-LE25.

2.Que, a través del portal www.mercadopublico.cl se realizaron consultas en el foro de parte de los potenciales oferentes, relacionados a la presente licitación.

3.De acuerdo con el Acta de Apertura de la licitación pública ID 3053-4-LE25, de fecha 03 de julio de 2025, se recibieron trece (13) ofertas de las cuales seis (6) fueron rechazadas al realizar la verificación del cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, numerales 4. "Antecedentes para incluir en la Oferta" y 9.1.3 "Contenido de la propuesta técnica y económica", de acuerdo al siguiente detalle:

- Se rechaza la propuesta del oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA HJ LIMITADA., RUT: 83.077.900-0. La oferta presentada por el oferente no cumple con lo exigido en el numeral 9.1.2. Modalidad de Participación, la propuesta será declarada inadmisible y no será evaluada.
- Se rechaza la propuesta del oferente INMOBILIARIA INNOVA SpA., RUT: 76.924.082-9. La oferta económica supera el monto máximo.
- Se rechaza la propuesta del oferente SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA., RUT: 76.473.108-5. El plazo de entrega indicado por el proveedor es de 4 días, menor al plazo mínimo de 10 días corridos de entregada indicados en el anexo técnico. De acuerdo a lo indicado en el numeral 4 y numeral 9.1.3. Contenido de la propuesta técnica, cualquier propuesta que no respete los plazos indicados será declarada inadmisible.
- Se rechaza la propuesta del oferente IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO, SpA., RUT:76.623.919-6. La oferta económica excede el monto máximo. Los oferentes que no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 4. De las bases de licitación, serán declarados inadmisibles.
- Se rechaza la propuesta del oferente INVERSIONES SIPO SpA., RUT: 76.585.223-4. La oferta presentada por el oferente La oferta no cubre la totalidad de los productos.
- Se rechaza la propuesta del oferente SOLUCIONES INTEGRALES VALAR LIMITADA., RUT: 76.010.008-0. La oferta presentada por el oferente no cumple. La propuesta no contempla todos los productos requeridos.

Por lo que pasan a evaluación los siguientes oferentes, conforme a los criterios de: 1. Oferta Económica (50%), 2. Oferta Técnica (40%), 3. Plazo de Entrega (5%), Cumplimiento de los requisitos formales (3%), Programa de integridad y ética empresarial (2%), establecidos en las respectivas Bases de Licitación Pública.

N°	Nombre Oferente	RUT
1	A & S TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES LIMITADA	77.495.960-2
2	ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ	7.191.242-6
3	AURATEC SPA	77.519.114-7
4	COMPUTACION INTEGRAL S A	96.689.970-0
5	DISTRIBUIDORA DANIEL BARAHONA LIMITADA	76.535.946-5
6	EL ROMANO SPA	76.273.835-K
7	TECNOCAM SPA	76.484.316-9

4.Realizada la revisión documental por parte de la comisión evaluadora, se rechaza la propuesta de ROMANO SPA, RUT 76.273.835-K porque la oferta presentada por el oferente no cumple con lo exigido en el numeral 4. ”Antecedentes para incluir en la oferta”. El plazo de entrega indicado por el proveedor es de 2 días, menor al plazo mínimo de 10 días corridos de entregada indicados en el anexo técnico. De acuerdo a lo indicado en el numeral 4 y numeral 9.1.3. Contenido de la propuesta técnica, cualquier propuesta que no respete los plazos indicados será declarada inadmisible.

5.Que, como resultado de la evaluación, los oferentes analizados obtuvieron la siguiente nota final, de un máximo de 4:

N°	Nombre Oferente	Nota
1°	TECNOCAM SPA	3,17
2°	ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ	3,11
3°	AURATEC SPA	2,72
4°	COMPUTACION INTEGRAL S A	2,49
5°	A & S TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES LIMITADA	1,99
6°	DISTRIBUIDORA DANIEL BARAHONA LIMITADA	1,92

6.Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente TECNOCAM SpA RUT: 76.484.316-9, por un monto total de $8.115.205 (Ocho millones ciento quince mil doscientos cinco pesos) que obtuvo una nota final de 3,17 resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.

7.Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Decreto Supremo N°661, de 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, los contratos cuyo monto sea superior a 100 UTM e inferior o igual a 1.000 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, siempre que se trate de bienes o servicios estándar, de especificación simple y objetiva, y que esta forma de formalización esté expresamente contemplada en las bases del procedimiento.

8.Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°566/2025 y 567/2025

DECRETO:

1. Ratifíquese consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID 3053-4-LE25, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl.
2. Adjudíquese la Licitación Pública cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto Exento N°1683/2025 de fecha 18 de junio de 2025, al proveedor TECNOCAM SpA RUT: 76.484.316-9, por un monto total de $8.115.205.- (Ocho millones ciento quince mil doscientos cinco pesos), impuestos y costos asociados.
3. Impútese el gasto con cargo a la cuenta N°215-22-04-009 el monto de $7.785.575 (siete millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y cinco pesos) y 215-22-04-010 el monto de $329.630 (trescientos veinte y nueve mil seiscientos treinta pesos), del presupuesto municipal 2025.
4. Emítase la Orden de Compra conforme a lo preceptuado en el artículo 63, inciso 1° del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, previa verificación del estado de habilidad para contratar con la Administración del Estado, según la información proporcionada por el Registro Oficial de Proveedores del

Estado.

5. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.
6. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
7. Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de apertura	**Digital**	**Ver**		
Foro	**Digital**	**Ver**		
Acta de evaluación	**Digital**	**Ver**		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00566/2025Certificado Disponibilidad Presupuestaria	**29/07/2025**
00567/2025Certificado Disponibilidad Presupuestaria	**29/07/2025**
00144/2025Memo adquisiciones	**05/05/2025**
01683/2025Decreto alcaldicio Exento	**18/06/2025**

SMM/DAC/JRM/PFM/SPM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
DIEGO ANZA CRUZ profesional sección de bases y licitaciones
MIGUEL DELGADO CAMPOS profesional de la informática departamento de gestión y seguridad informática
SOYLEN SANCHEZ HIP profesional de la informática departamento de gestión y seguridad informática
CLAUDIA PUCA GONZALEZ archivo municipal (s) secretaría municipal, archivo municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22490920&hash=59e60